

5. – Planificación de las enseñanzas

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. Esquema general del plan de estudios:

Tipo de materia/asignatura	Créditos a cursar	Créditos ofertados
Obligatorias	30	30
Optativas	15	30
Prácticas externas (si son OB)	6	6
Trabajo fin de Grado	9	9
Total	60	75

Presentación de la estructura de las enseñanzas

La estructura de las enseñanzas se ha articulado de acuerdo a los objetivos del Máster y las competencias que deberán adquirir los estudiantes en el transcurso del mismo, así como a los requisitos estipulados en la legislación competente RD 1393/2007 y el RD 861/2010 que lo modifica, el Decreto 222/2011 do 2 de diciembre polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia y la órdenes que regulan dicho decreto.

La estructura del plan docente del máster propuesta, que se recoge en la TABLA de relación de materias por módulo del plan docente propuesto, comprende la organización docente en cuatro módulos, tres de ellos obligatorios (Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 4) y el cuarto restante de carácter optativo (Módulo 3).

El Módulo 1 “Gestión del Patrimonio Cultural” (en adelante PC) es obligatorio y tiene una carga lectiva de 15 ECTS (5 materias de 3 ECTS); el Módulo 2 “Documentación y Representación del PC”, también es igualmente obligatorio con una carga docente de 15 ECTS (5 materias de 3 ECTS); el Módulo 4 “Practicum + TFM”, obligatorio de 15 ECTS, comprende las prácticas externas (6 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (9 ECTS), caracterizándose por lo tanto por su entidad eminentemente práctica.

El Módulo 3 podría definirse como de “Especialización en documentación, evaluación, gestión e interpretación del PC”, dado que es aquí donde se concentra toda la optatividad del Máster. La oferta lectiva total es de 30 ECTS (10 materias de 3 ECTS), de la cual los alumnos deberán cursar al menos 15 ECTS, o sea, tendrán que cursar como mínimo 5 materias de 3 ECTS libremente elegidas por ellos mismos. La especialización viene dada por la selección de las materias, orientándose preferentemente hacia un perfil profesional en documentación, gestión e interpretación del Patrimonio (dominio de las herramientas para la documentación histórico-artística de los bienes culturales, contextualización territorial, valoración y estrategias para la difusión, interpretación y rentabilización turística del PC,) y en menor medida también hacia un perfil profesional más técnico (arquitectura, conservación-restauración), centrado en la diagnosis y evaluación estructural de los bienes patrimoniales inmuebles.

Para la expedición del título es necesario por tanto superar $15 + 15 + 9 + 6 = 45$ créditos obligatorios y 15 créditos optativos a escoger entre los 30 ofertados en el Módulo 3.

La matrícula del máster puede ser completa o parcial. Más adelante se exponen las condiciones de matrícula de esta última modalidad.



Tal como se reflejó en el apartado Justificación y se detallará más adelante en los apartados 6. Personal docente y 7. Recursos, el principal centro implicado en la docencia es la Facultad de Historia del Campus de Ourense de la Universidad de Vigo, donde se imparte toda la docencia semi-presencial de los Módulos 1, 2 y 3. El Centro cuenta con instalaciones habilitadas para videoconferencia, que se utilizarán con el objeto de facilitar la asistencia a las clases semi-presenciales. La docencia práctica a través de prácticas externas se impartirá en los locales propios de las entidades (empresas e instituciones) con las cuales se han firmado convenios marco para la colaboración docente. En la guía de la titulación del Máster se indicará el lugar de impartición de cada materia y un listado de entidades con las que se posee convenio de colaboración, cuya asignación al alumnado seguirá un procedimiento específico aprobado en reglamento interno por la Comisión Académica. La elaboración de los procedimientos para la elaboración del TFM y las prácticas será tarea de la Comisión de Máster, que se basará en los establecidos previamente por la Comisión de Titulación del Máster en Tecnologías para la Protección del Patrimonio Inmueble y la Comisión de Titulación del Máster en Historia, Territorio y Recursos Patrimoniales, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Académicas Externas aprobado por el Consejo de Gobierno (24 de mayo de 2012). La actual (mayo 2017) normativa y procedimientos está recogida en la web oficial del Máster: <http://masterhtco3.webs.uvigo.es/es/docencia/trabajo-fin-de-master> (TFM) y <http://masterhtco3.webs.uvigo.es/es/docencia/practicas-externas/> (Prácticas).

Explicación del plan de estudios

La estructura descrita y el desarrollo de la planificación docente obedecen a los siguientes criterios:

1. A las propias necesidades formativas de los titulados que en el futuro van a ser gestores del Patrimonio. La intervención sobre el Patrimonio cultural debe desarrollarse en un ámbito profesional interdisciplinar, ya que requiere el conocimiento de aspectos de muy variadas disciplinas. Así, los profesionales del ámbito humanístico aportan el rigor en la fase de documentación histórica-artística de la obra y los profesionales de disciplinas tecnológicas aseguran el profundo conocimiento gráfico del bien. La oferta del módulo optativo faculta al alumno especializarse en protocolos de valorización y difusión, o en la diagnosis y evaluación de la salud estructural de los bienes inmuebles, con el rigor necesario para conseguir una máxima eficacia y rentabilidad en las intervenciones sobre el PC.
2. A la lógica necesidad de agrupamiento de titulaciones que, de manera individual, favorecían la dispersión del conocimiento sobre la protección el Patrimonio y por tanto una ineficacia en su aplicación práctica. La fusión de dos másteres, uno de fuerte orientación humanística y otro de intensa aplicación técnica, permitirá a los alumnos adquirir el conocimiento pleno de la necesidad de documentar el bien desde dos perspectivas diferentes pero complementarias, ofreciendo, además, la posibilidad de especializarse por medio de la optatividad ofertada en el módulo 3.

El **Módulo 1** oferta cinco materias de 3 ECTS centradas en la gestión del Patrimonio cultural, mediante el estudio de sus categorías, de su valor y significado, de los aspectos vinculados a su protección jurídica y de las figuras de intervención.

El **Módulo 2** oferta cinco materias de 3 ECTS centradas en la documentación y representación del Patrimonio cultural, a través de herramientas de topografía convencional y de representación CAD, tecnologías SIG y su aplicación al inventario de los bienes, técnicas de documentación cartográfica 3D y 2D, y de prospección del subsuelo superficial.

El **Módulo 3** se compone de 10 asignaturas de carácter optativo (30 ECTS), de las cuales deben cursarse 5 (15 ECTS), encaminadas a la especialización del estudiantado en documentación, evaluación, gestión e interpretación del Patrimonio Cultural. Ocho de estas materias están centradas en dotar a los/as estudiantes de las herramientas y conocimientos teóricos y metodológicos necesarios para la caracterización y documentación histórico-artística del PC; el análisis e interpretación de éste en su contexto territorial y la construcción del espacio como paisaje cultural; el conocimiento de los procesos de reproducción simbólica y cultural del pasado que permitan actuar sobre la función, puesta en valor y uso público del Patrimonio cultural; el estudio de la evolución, procedimientos y mecanismos empleados en la protección del Patrimonio Arquitectónico y su entorno; la utilización de los distintos mecanismos de difusión, divulgación y didáctica del conocimiento científico que proporciona su estudio y la creación de mensajes con fines de diseño de exposiciones, sensibilización social o rentabilidad turística del PC. Las dos últimas son de carácter más técnico, centradas en las técnicas y protocolos de diagnosis para evaluar el nivel de salud y estabilidad estructural de las construcciones patrimoniales:



Régimen de permanencia de los alumnos y planificación para matrícula parcial.

La matrícula del máster puede ser completa o parcial. Los estudiantes a tiempo completo deberán matricularse de los 60 créditos ECTS que componen el máster y que serán necesario superar para la obtención del título universitario correspondiente.

A aquellos estudiantes con necesidades especiales o que, debido a sus circunstancias personales, requieran cursar estudios a tiempo parcial, se ofrece la matrícula parcial; los alumnos que se encuentren en este caso podrán elegir materias pertenecientes a los Módulos 1, 2 y 3, incluyendo las prácticas en empresa, para ser cursados a lo largo de todo el curso académico, respetando sin embargo la planificación docente y su diseño temporal. Los 30 primeros créditos que deben cursar se corresponden a las materias de los módulos obligatorios 1 y 2, que se podrá cursar en el primer cuatrimestre del primer año de la matrícula parcial. Los 30 siguientes créditos se corresponden con el módulo 3 optativo y los obligatorios correspondientes al TFM y las prácticas, que se podrán cursar en el segundo año. Siendo fieles a las normativas docentes, no será posible defender el TFM sin haber superado previamente las materias obligatorias y las prácticas.

PERMANENCIA Y PROGRESO

Tipo estudios	Tipo matrícula	Régimen permanencia	Requisitos establecidos
MÁSTER	1º curso acad.	TC	Superar, por lo menos, tres materias o 18 ECTS
		TP	Superar, por lo menos, dos materias o 12 ECTS
	Continuación		El estudiantado matriculado en una titulación oficial de máster dispondrá de dos convocatorias para superar cada materia. En el cómputo de convocatorias no se tendrán en cuenta aquellas materias en las que figure no presentado o no evaluado

Observaciones:

*El incumplimiento de los requisitos anteriores impedirá continuar estudios en la misma titulación en la Universidad de Vigo.

*En el cómputo de los requisitos establecidos no se tendrán en cuenta los obtenidos por reconocimiento.

Sistemas de coordinación docente de las actividades formativas y sistemas de evaluación

Los sistemas de coordinación docentes de las actividades formativas y sistemas de evaluación consituyen un aspecto fundamental en un Máster como este. A nivel genérico, las acciones de coordinación se especifican en el procedimiento 4 (Planificación y Desarrollo de la Enseñanza) del Sistema de Garantía de Calidad del Centro de adscripción, cuyo objetivo es permitir organizar, implantar y mejorar la planificación de las enseñanzas y las distintas acciones ligadas a su desarrollo. Tendrán como objetivo detectar y resolver desviaciones respecto a lo establecido normativamente y poner en marcha las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen cumplir los objetivos del plan de estudios de una forma eficaz y eficiente. Las acciones realizadas a lo largo del curso académico se recogen en un informe anual que a su vez forma parte de los registros que se analizan en el marco del programa de valoración de la actividad docente del profesorado. El seguimiento y control de la docencia por parte de los centros genera una serie de registros y datos que están centralizados en el SGIC.

A nivel específico del Máster, la coordinación se plantea a tres niveles:

1. Coordinación de Asignatura: Cada asignatura que se imparte en el título deberá contar con un coordinador, que será uno de los profesores que forman parte del equipo docente encargado de impartir dicha asignatura. Objetivos de la coordinación: -Elaboración de la Guía Docente de la asignatura entre los profesores



responsables de la misma. -Elaborar el material docente de la asignatura -Planificar la ejecución de la docencia -Analizar los resultados obtenidos -Homogeneizar las actividades formativas y el sistema de evaluación en los distintos grupos de una determinada asignatura -Proponer y coordinar las acciones de mejora para la impartición de la asignatura –Realizar un seguimiento de la asignatura para verificar el grado de cumplimiento de la Guía Docente en todos los grupos. -Recabar información para el informe de la asignatura.

2. Coordinación de Módulo: Cada módulo que se imparte en el título deberá contar con un coordinador. Objetivos de la coordinación: Revisión de la Guía Docente de las asignaturas del módulo. -Revisión del material docente de la asignatura - Analizar los resultados obtenidos -Homogeneizar las actividades formativas y el sistema de evaluación -Proponer y coordinar las acciones de mejora -Realizar un seguimiento de las asignaturas del módulo para verificar el grado de cumplimiento de la Guía Docente en todos los grupos. –Recabar información para el informe de la asignatura.
3. Coordinación de Máster: Constituida por la comisión de la titulación, en la que se encuentran los coordinadores de los módulos. Sus objetivos y atribuciones son:
 - Evitar solapamientos de contenido en distintas asignaturas, así como lagunas en las enseñanzas.
 - Elaborar el cronograma de las actividades formativas y alcanzar un reparto equilibrado de las mismas.
 - Unificar y armonizar criterios en el volumen de trabajo que se le exigirá al estudiante y en la distribución temporal del mismo a lo largo del curso.
 - Establecimiento y coordinación de las actividades de evaluación.
 - Implantar procedimientos que permitan comprobar que los estudiantes alcanzan las competencias generales y específicas del Máster.
 - Velar por el intercambio de información entre todo el profesorado que imparta docencia.
 - Proponer iniciativas para atender las necesidades de formación de los profesores en materia de aprendizaje y evaluación por competencias.
 - Intercambiar metodologías pedagógicas y de evaluación entre el profesorado.
 - Velar por el cumplimiento de las Guías Docentes.
 - Evitar la sobrecarga de trabajos o actividades demandadas a los estudiantes.
 - Potenciar la realización de actividades interdisciplinarias que faciliten la integración de conocimientos por parte de los estudiantes.
 - Diseñar encuestas para recoger la opinión de los alumnos sobre las actividades propuestas y la asignatura.
 - Diseñar encuestas de valoración de opinión del profesorado participante en la experiencia.
 - Analizar los resultados obtenidos en el curso.

Una de las herramientas fundamentales para la coordinación es el espacio de coordinación del máster en la plataforma de teledocencia que con dicho fin se crea en el campus virtual, a la cual se abre acceso a los profesores del Máster y a los alumnos matriculados, y en la que, a lo largo del curso, y de forma continuada, se va insertando gradualmente extensa información correspondiente, en general, a las actividades académicas de todo tipo programadas, en particular a las transversales a varias asignaturas o al conjunto de la titulación (jornadas, conferencias y seminarios).

Evaluación y calificación

El sistema de evaluación previsto para el control de la adquisición de las competencias genéricas y específicas descritas se ha definido teniendo en cuenta un modelo basado en la aplicación a tres niveles. Estos tres niveles de evaluación se aplicarán en entorno presencial y virtual:

- Un nivel inicial de diagnóstico de los conocimientos y capacidades de los estudiantes al comienzo del proceso formativo del Máster.



- Un segundo nivel basado en la observación continua y destinado a contrastar la adecuación de la metodología docente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades de evaluación propuestas en este nivel son:
 - Desarrollo de trabajos y proyectos: el profesor propone alternativas de trabajo individual o en grupo, como la interpretación de casos reales o supuestos, análisis y crítica de intervenciones reales, interpretación de datos analíticos, cartográficos, etc. La elaboración de los trabajos se realiza tanto en aula, tutorado por el profesor, como de manera autónoma por el alumno, utilizando variados recursos virtuales. La evaluación se realiza mediante la valoración del grado de participación del alumno en los foros y wikis adaptados a aclarar cuestiones relativas a los trabajos y de la eficacia de sus recursos personales y de su actitud crítica e interpretativa
 - Realización y presentación de informes y memorias de prácticas, como resultado de la ejecución de tareas reales y/o simuladas.
 - En función de las materias, se contempla la realización de pruebas.
 - Un tercer nivel de evaluación final que añade a las conclusiones de la evaluación continua datos obtenidos de forma puntual al final del proceso formativo.
- Finalmente, el procedimiento de calificación en cada materia y al final del máster se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Para ello deberán ser tenidos en cuenta los siguientes aspectos:
- La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
 - El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
 - La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
 - Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB).
 - Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a prácticas externas convalidadas no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
 - La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico.

5.2. Movilidad: Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La planificación, desarrollo y gestión de los convenios relativos al intercambio de profesores y estudiantes tanto de la Universidad de Vigo como extranjeros con otros centros de educación superior se realiza atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios, programas de becas y ámbitos de actuación:

- La movilidad a nivel local y nacional se lleva a cabo mediante la negociación y firma de convenios de colaboración directa con instituciones, realizando las gestiones a través del servicio/vicerrectorado correspondiente y fomentando la cooperación con aquellos centros vinculados a la formación.
- La movilidad y los intercambios internacionales se gestionan a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Vigo. La planificación responde a dos ámbitos de actuación: movilidad entrante y saliente cara a Europa (Erasmus principalmente), y movilidad entrante y saliente hacia el resto de países (ISEP, estudiantes de convenio, programa de bolsas propias).



En relación a la movilidad de estudiantes con Europa se potencia la participación y la obtención de becas a través de los programas y acciones promovidas por la Comisión Europea y la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura, especialmente el programa Erasmus (dentro del Programa de Aprendizaje y Formación Permanente: *Lifelong Learning Programme*), para lo cual se firman acuerdos bilaterales Sócrates-Erasmus plurianuales.

Para la movilidad de profesores con Europa (tanto para los profesores de la Universidad de Vigo, como para los visitantes de universidades extranjeras) se prevén diversas actuaciones en el marco del programa Erasmus para el que se dispondrá de financiación: visitas OM y PV a universidades asociadas para preparar la movilidad de estudiantes y promover la firma de los acuerdos de cooperación y movilidad TS para impartir docencia. Esta movilidad TS es esencial para desarrollar la dimensión europea dentro de la propia universidad y entre las universidades europeas. El periodo para impartir docencia en el extranjero le permite a los docentes conocer otros sistemas universitarios diferentes y otro idioma, aportando una perspectiva europea a los cursos que siguen los estudiantes de la universidad anfitriona y de la universidad de origen, abriendo además nuevas posibilidades de cooperación y de realización de proyectos conjuntos entre instituciones de varios países.

Dentro del nuevo programa LLP se incluye la movilidad del PAS y se contemplan nuevas acciones dentro de la movilidad docente. La Universidad de Vigo participa también desde hace años en el programa europeo Jean Monnet que facilita el desarrollo en el mundo universitario de actividades académicas relacionadas con la integración europea, el estudio de la construcción de la Europa comunitaria, su desarrollo institucional, político, económico y social. Anualmente se promociona también la movilidad y recepción de docentes Jean Monnet expertos en políticas comunitarias, a través de los diferentes módulos aprobados y del Centro de Excelencia Europeo Jean Monnet de la Universidad de Vigo.

Para la movilidad con otros países no europeos, a través de la ORI, se promueve y tramita la firma de convenios marco y específico con universidades de otros países, como instrumento para facilitar la movilidad tanto de estudiantes como de docentes. En el caso de Estados Unidos, la ORI participa activamente en el programa ISEP de intercambio de estudiantes. Si nos referimos a las relaciones y movilidad con Iberoamérica, Marruecos, Túnez, etc. se fomenta la participación en las convocatorias anuales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en concreto las acciones: Programa de Cooperación Interuniversitaria y becas MAEC-AECI. Los estudiantes podrán beneficiarse dentro de este tipo de movilidad con países no europeos del programa de becas de intercambio propias de la Universidad de Vigo (excepto los estudiantes ISEP), así como de la convocatoria de ayudas complementarias de la Xunta de Galicia para estudiantes que participan en movilidad no europea y en la convocatoria anual de becas internacionales de la Universidad de Vigo y Bancaja.

Por su parte, los estudiantes extranjeros podrán participar, entre otros, en los siguientes programas: programa de becas destinados a gallegos/as de origen gallego y a sus descendientes para la realización de estudios universitarios de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia; becas MAEC-AECI que constituyen la oferta de formación a nivel postgrado del Ministerio de Asuntos Exteriores para estudiantes extranjeros y becas Alban de la Unión Europea y América-Latina para la formación especializada superior para profesionales y futuros cuadros directivos latinoamericanos en centros de la Unión Europea.

En relación a las unidades de apoyo y sistemas de información para envío y acogida de estudiantes y profesores de intercambio, la Universidad de Vigo, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales presta apoyo tanto a estudiantes, como a docentes propios y extranjeros, antes de su llegada y durante la estancia. Con respecto a los estudiantes extranjeros, gestiona la aceptación de estos estudiantes, les remite las cartas de aceptación para que, si procede, puedan tramitar sus visados, elabora anualmente una Guía del estudiante extranjero trilingüe (http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/index.html) y envía al domicilio de los interesados paquetes informativos sobre la Universidad de Vigo, con información sobre los diferentes campus y ciudades, recepción, visados, viaje, búsqueda de alojamiento, matrícula y posibilidades de estudios, etc.

La ORI es el punto de referencia de llegada de los estudiantes extranjeros de intercambio a la Universidad de Vigo. Este servicio se ocupa de asesorarlos y proporcionarles alojamiento y de organizar actividades y visitas culturales específicas para ellos. Con respecto a los docentes extranjeros, la ORI les facilita igualmente información sobre la Universidad de Vigo, realiza las reservas de alojamiento en hoteles o residencias concertadas y presta su apoyo en todas aquellas cuestiones que el docente necesite en colaboración con los responsables de relaciones internacionales en cada centro. Cuenta además con un programa propio de voluntariado y ac de estudiantes de intercambio coordinado por la ORI y formado por aquellos estudiantes de la Universidad de Vigo que se ofrecen como voluntarios para ayudar a



estudiantes extranjeros que llegan por primera vez a la Universidad de Vigo. Para fomentar la integración de los estudiantes extranjeros de intercambio y que puedan mejorar su conocimiento del idioma, la ORI ha puesto en marcha una acción denominada “tándem de conversa” (más información en http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/ dentro de información para estudiantes extranjeros).

En resumen, la Oficina de Relaciones internacionales (ORI) centraliza, coordina y gestiona las actividades de cooperación internacional en el seno de la Universidad de Vigo; informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales en el ámbito de la educación superior, especialmente los programas propios y los financiados por la Unión Europea o el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la AEI; fomenta y gestiona la movilidad internacional de estudiantes y profesores, en especial en el marco de los programas Erasmus, ISEP, Jean Monnet, becas MAEC, PCI y programas propios; elabora y negocia acuerdos de cooperación internacional con otras instituciones de educación superior; propicia la movilización de la comunidad académica para su participación en la cooperación internacional, especialmente mediante la suscripción a redes institucionales internacionales y la presentación de proyectos de cooperación internacionales; asegura la presencia de la Universidad de Vigo en foros y encuentros de educación internacionales y participa activamente en las principales redes internacionales de universidades como el Grupo Compostela de Universidades, donde coordina el programa Stella de intercambio del personal de administración y servicios, o la EAIE (European Association for International Education).

Para finalizar, comentar que en la página http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/ se encuentra información disponible sobre todas las iniciativas y tareas descritas. La información sobre los programas de movilidad de la Facultad de Historia de Ourense está disponible en <http://historia.webs.uvigo.es/gl/mobilidade>

Tabla de Plan de Estudios

Módulo	Materia/Asignatura	ECTS	Carácter	Cuatrimestre	Curso
Módulo 1	Asignatura 1.1. Concepto y Categorías del PC	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 1.2. Valor y Significado del PC	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 1.3. Protección Jurídica del PC	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 1.4. Figuras de Intervención y Gestión de Proyectos	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 1.5. Nuevos modos de gestión y protección del PC	3	Obligatoria	1º	1º
Módulo 2	Asignatura 2.1. Técnicas de representación CAD del Patrimonio	3	Obligatoria	1º	1º



	Asignatura 2.2. Introducción a la Topografía y producción cartográfica	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 2.3. Técnicas de documentación cartográfica 2D y 3D del Patrimonio	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 2.4. Tecnologías SIG para el Inventario del Patrimonio Cultural	3	Obligatoria	1º	1º
	Asignatura 2.5. Técnicas de prospección del subsuelo superficial	3	Obligatoria	1º	1º
Módulo 3	Asignatura 3.1 Caracterización y documentación histórico-artística	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.2 Territorios y Paisaje Cultural	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.3 Historia, Memoria, Identidad y PC	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.4. Patrimonio Arquitectónico, Territorio y Paisaje Urbano	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.5. Diseño de Exposiciones y Modelos Expositivos	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.6. Difusión y Socialización del PC	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.7. Educación Patrimonial e Innovación Social	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.8. Patrimonio Cultural y Turismo	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.9. Introducción a la evaluación estructural de construcciones patrimoniales	3	Optativa	2º	1º
	Asignatura 3.10. Técnicas no destructivas para la evaluación del patrimonio cultural inmueble	3	Optativa	2º	1º
Módulo 4	Asignatura 4.1. Practicas	6	Obligatoria	2º	1º
	Asignatura 4.2. Trabajo de Fin de Máster	9	Obligatoria	2º	1º

LISTADO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIA



LISTADO DE COMPETENCIAS	ASIGNATURA/S
CB1	1.5; 2.3; 3.2 a 3.3; 3.6; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CB2	2.1; 2.4 a 2.5; 3.9 a 3.10; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CB3	1.4; 2.2; 3.8; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CB4	1.3; 3.1; 3.4 a 3.5; 3.7; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CB5	1.1 a 1.2; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CG1	1.1 a 1.5; 3.1 a 3.8
CG2	2.1 a 2.5; 3.9 a 3.10
CG3	3.9 a 3.10; 4.1 (Prácticas)
CG4	4.2 (TFM)
CE1	3.1 a 3.3; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE2	1.4; 3.9 a 3.10; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE3	1.3 a 1.4; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE4	1.3; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE5	2.1 a 2.4; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE6	2.1 a 2.4; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE7	2.5; 3.10; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE8	1.1 a 1.2; 1.5; 3.2 a 3.8; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE9	3.9; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)



CE10	3.9; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE11	3.1; 3.3 a 3.4; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE12	3.2; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE13	3.3; 3.7 a 3.8; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE14	3.5 a 3.7; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CE15	3.4; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT1	1.3; 3.5; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT2	3.1; 3.7; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT3	1.5; 3.6; 3.7; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT4	1.1; 1.2; 2.1; 2.3; 2.4; 2.5; 3.10; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT5	1.4; 2.2; 2.3; 2.5; 3.9; 3.10; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT6	1.1; 1.2; 3.2 a 3.6; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT7	1.5; 3.2; 3.8; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT8	2.1; 2.2; 2.4; 3.1; 3.3; 3.9; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)
CT9	1.3; 1.4; 3.4; 3.8; 4.1 (Prácticas); 4.2 (TFM)

